

## **REGLAMENTO PROGRAMA OPCIÓN 0% - COOPENAE R.L.®**

### **1) PROPIEDAD DEL PROGRAMA**

Este **PROGRAMA OPCIÓN 0%**, en adelante “**EL PROGRAMA**”, incluida su mecánica, publicidad y propiedad intelectual, son propiedad exclusiva de **COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L.**, “**COOPENAE R.L.®**”. cédula jurídica 3-004-045205.

### **2) DEFINICIONES**

Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

- a. **Tarjeta de Crédito Coopenae:** instrumento financiero de pago, magnético o de cualquiera otra tecnología, de las marcas VISA o MasterCard, en cualquiera de sus denominaciones: clásica, oro, platino, black; emitida por COOPENAE al amparo de un Contrato de Aperturade Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito, para el pago de bienes, servicios.
- b. **Tarjeta de Crédito Wink:** instrumento financiero de pago, magnético o de cualquiera otra tecnología, de la marca VISA; emitida por COOPENAE para la marca Wink, al amparo de un Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito, para el pago de bienes, servicios.
- c. **Tarjetahabiente:** Persona física, asociada a COOPENAE R.L. titular o adicional de una tarjeta de crédito activa de COOPENAE®.

### **3) PARTICIPANTES**

Podrán participar de este programa exclusivamente los tarjetahabientes de las tarjetas de crédito Coopenae y tarjeta de Crédito Wink, titulares y de tarjetahabientes adicionales, según la definición establecida en este reglamento.

**Están excluidos de este Programa** los tarjetahabientes de tarjetas de crédito Marca Compartida COOPENAE u otras marcas, y los tarjetahabientes personas jurídicas.

### **4) DESCRIPCION DEL PROGRAMA OPCIÓN 0%**

Este Programa ofrece a los tarjetahabientes de tarjetas de crédito Coopenae y tarjetas de crédito Wink, la posibilidadde solicitar a COOPENAE la aplicación del pago fraccionado del monto de sus compras realizadas con dicha tarjeta, en 3, 6, 9,12 o 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas, bajo las condiciones, límites y restricciones estipulados en este Reglamento.

El programa aplicará un cobro de comisión calculada sobre el total del monto fraccionado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Plazo en meses	Comisión
3 meses	1.50%
6 meses	3.00%

9 meses	4.00%
12 meses	5.00%
18 meses	6.00%

El monto de comisión se cargará una única vez al disponible de la tarjeta y los meses posteriores de forma sucesiva las cuotas se reflejarán en el Estado de Cuenta, dentro del pago mínimo, en cada corte mensual hasta completar el monto y plazo total acordado.

El fraccionamiento a 12 cuotas mensuales aplicará sin interés ni comisión cuando, sea solicitado y aprobado durante el mes de cumpleaños del tarjetahabiente (1 única vez al año) y los casos en los que por medio de una campaña previamente comunicada al asociado por SMS y/o correo electrónico como parte de una promoción especial.

## 5) CONDICIONES, LÍMITES Y RESTRICCIONES

### A. EL PROGRAMA OPCIÓN 0% APLICA PARA:

Compras locales e internacionales de bienes o servicios pagadas con una tarjeta de crédito Coopenae y tarjeta de crédito Wink mayores a ₡50,000.00 (cincuenta mil colones) por cada compra; y hasta por un monto máximo de US\$30.000 o su equivalente en colones, consumido en una única compra o acumulado en varias compras (mínimas de cincuenta mil colones), por cada tarjeta; sujeto al límite de crédito autorizado y disponible de la tarjeta de crédito utilizada.

Aplicará para el traslado al programa Opción 0% las compras realizadas en Supermercados siempre y cuando correspondan a la compra de artículos de línea blanca o electrónicos.

Es responsabilidad exclusiva del tarjetahabiente titular verificar previamente que el comercio cumpla con este requisito.

### B. EL PROGRAMA OPCIÓN 0%, NO APLICARÁ PARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

**B.1.** Las compras realizadas en los siguientes tipos o categorías de comercios, independientemente del tipo de servicio o producto adquirido, y de que el pago/transacción se catalogue como local:

- Gasolineras
- Clubes de compra por membresía
- Supermercados, compras que no correspondan a lo indicado anteriormente
- Bodegas y almacenes de abarrotes en cadena
- Monederos digitales y brokers

**B.2.** Intrafinanciamiento en efectivo, extrafinanciamientos, cargos automáticos y/o adelantos de efectivo en cajeros automáticos o en cajas.

**B.3.** No aplicará la acumulación de puntos valor Coopenae al realizar el traslado de la compra a cualquiera de los plazos del programa Opción 0%.

## 6) APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPCIÓN 0%

La aplicación del programa Opción 0% **NO ES AUTOMÁTICA**; el tarjetahabiente debe solicitarla expresamente a COOPENAE o WINK cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) La solicitud de traslado de financiamiento de las compras debe ser realizado directamente por el titular de la tarjeta de crédito.
- b) La tarjeta de crédito Coopenae o Wink utilizada en la compra debe estar vigente, activa, y tener disponibilidad suficiente equivalente a la totalidad del monto de la compra dentro del límite de crédito autorizado conforme al Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito.
- c) El pago del saldo de la tarjeta de crédito Coopenae o Wink utilizada, y cualquier otra obligación que posea con entidad, debe encontrarse al día.
- d) El tarjetahabiente debe encontrarse al día con su aporte a Capital Social u otra obligación que mantenga activa con Coopenae.
- e) El tarjetahabiente debe encontrarse al día con el pago de todas las obligaciones que posea con Coopenae, en su condición de, sin limitarse a, asociado, tarjetahabiente, deudor, codeudor, fiador o avalista inclusive.
- f) COOPENAE **se reserva el derecho** de no autorizar la aplicación de este Programa en caso de que el pago del saldo de la tarjeta y/o de cualesquiera otras obligaciones que el tarjetahabiente posea en COOPENAE en su condición de asociado, deudor, codeudor, fiador o avalista inclusive, se encuentre en estado de mora (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre-mora (menos detreinta días de atraso) de acuerdo con sus políticas y normativa interna.
- g) **PENALIZACIÓN:** El no pago de una sola de las cuotas mensuales pactadas acarrea la revocación del **BENEFICIO OPCIÓN 0%** y el monto total de la comisión y de las cuotas restantes de pago será incorporado por COOPENAE automáticamente al saldo principal a pagar de la tarjeta de crédito, con los intereses y cargos administrativos correspondientes de conformidad con el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito y la normativa interna de COOPENAE. Así mismo sucederá en caso de mora en cualesquiera otras obligaciones que el tarjetahabiente posea con Coopenae o Wink.

**La solicitud de aplicación del Programa Opción 0% no le garantiza al tarjetahabiente la aprobación de esta por parte de COOPENAE.**

## 7) PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL TRASLADO A OPCIÓN 0%

El traslado de las compras al **PROGRAMA OPCIÓN 0%** **no se aplica de forma automática**; únicamente se tramitará a solicitud expresa del tarjetahabiente, por cada compra, conforme el siguiente procedimiento:

- a.) El tarjetahabiente tendrá como plazo máximo para solicitar la aplicación de Opción 0%, a partir de la hora en la cual se realizó el pago de la compra con la tarjeta de crédito

Coopenae o Wink y antes de la próxima fecha de corte de la tarjeta. Transcurrido este plazo no se tramitará la solicitud.

8) **La solicitud deberá realizarse únicamente a través de los siguientes canales:**

- A. **A.1** Coopenae: Llamando al número telefónico **2257-9060**, escribiendo al **chat** disponible en la página web [www.coopenae.fi.cr](http://www.coopenae.fi.cr), o escribiendo al Whatsapp de Coopenae al número **8399-9999**; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.
- A.2** Wink: escribiendo al **chat** de Whatsapp de Wink al número **8447-9465** o al chat de soporte en la app; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.
- B. Acudiendo a cualquier **sucursal de Coopenae** en el horario de atención correspondiente. Los horarios de las sucursales de Coopenae pueden ser consultados en el sitio web [www.coopenae.fi.cr](http://www.coopenae.fi.cr)
- C. Completando los formularios web que se encuentran en [www.coopenae.fi.cr](http://www.coopenae.fi.cr) y las comunicaciones recibidas por Coopenae.

Las solicitudes gestionadas por canales distintos a los aquí señalados, se tendrán por no presentadas.

El tarjetahabiente deberá indicar si aplicará el pago en 3, 6, 9, 12 o 18 cuotas, mensuales y consecutivas.

La transacción correspondiente a la compra deberá estar aplicada y cargada a la tarjeta utilizada. En caso de que la transacción de la compra se encuentre en tránsito el tarjetahabiente deberá esperar a que esta sea cargada a la tarjeta utilizada, para realizar la conversión a la opción 0%

Una vez aprobada la solicitud por parte de Coopenae, el monto de la compra se dividirá en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de conformidad con el plazo de pago elegido por el tarjetahabiente.

El monto de comisión se cargará una única vez al disponible de la tarjeta y los meses posteriores de forma sucesiva las cuotas se reflejarán en el Estado de Cuenta, dentro del pago mínimo, en cada corte mensual hasta completar el monto y plazo total acordado.

**La aplicación del PROGRAMA OPCIÓN 0%, está sujeta a la aprobación de COOPENAE.**

Es responsabilidad exclusiva del tarjetahabiente consultar este Reglamento y las condiciones, límites y restricciones en él establecidas, previo a ejecutar cualquier compra sobre la cual desee aplicar **OPCIÓN 0%**.

La manifestación del consentimiento informado y la aceptación de las condiciones y restricciones del este Reglamento es requisito ineludible para acceder al programa **PROGRAMA OPCIÓN 0%**.

Con la solicitud del tarjetahabiente del traslado de su compra a Opción 0% se entenderá que ha leído, conoce y acepta las condiciones y restricciones del programa.

#### **9) VIGENCIA DEL PROGRAMA**

El **PROGRAMA OPCIÓN 0%** tendrá una vigencia por plazo indefinido. No obstante, Coopenae R.L. se reserva el derecho de limitar, suspender o finalizar el programa en cualquier momento, a su discreción y sin responsabilidad alguna.

En caso de suspender o finalizar el programa, los casos a los que se les haya aprobado la aplicación del programa, mantendrán las condiciones otorgadas por COOPENAE hasta completar el pago de la totalidad de las cuotas mensuales pactadas, sujeto a la penalización establecida en este reglamento en caso de incumplimiento de pago.

#### **10) RECLAMOS**

Cualquier reclamo relacionado con la aplicación de este Programa deberá presentarlo el tarjetahabiente dentro del mes siguiente en que se le comunique en el estado de cuenta la aplicación del Programa, llamando al teléfono 2257-9060 o en cualquiera de las oficinas de COOPENAE, indicando las razones de su inconformidad y ofreciendo la prueba que disponga.

Para Wink: escribiendo al **chat** de Whatsapp de Wink al número **8447-9465** o al chat de soporte en la app; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.

#### **11) LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

COOPENAE no asume ninguna responsabilidad por la calidad, características, garantías, etcétera, de los productos y servicios que adquiera el tarjetahabiente y sobre los cuales solicite su pago mediante este Programa; cualquier reclamación respecto de estos deberá formularlos el tarjetahabiente directamente al comercio proveedor.

#### **12) MODIFICACION DEL REGLAMENTO**

Los tarjetahabientes conocen y aceptan que Coopenae R.L., se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, sin que esto le ocasione responsabilidad alguna; las modificaciones relevantes se comunicarán a los asociados en la sección de AVISOS del estado de cuenta, y en el sitio web u otros medios que Coopenae R.L. considere oportunos.

#### **13) CONTACTO PARA CONSULTAS**

Para consultas sobre el programa puede dirigirse a los canales de comunicación establecidos en la cláusula séptima de este reglamento. La evacuación de consultas no implica de manera alguna la modificación de lo establecido en este documento.

.....*Fin del documento* .....